



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR AL LIC. ABOG. VICENTE VIVEROS ARGÜELLO A REALIZAR LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS (CUESTIONARIOS Y ENTREVISTAS) A ESTUDIANTES, DOCENTES Y COORDINADORES DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11587 del 03/10/2025 del recurrente Lic. Abog. VICENTE VIVEROS ARGÜELLO, con Cédula de Identidad N° 1.325.585, por el cual autorización para la aplicación de instrumentos de recolección de datos en la Facultad, en el marco de su trabajo final de tesis de maestría.

Que el solicitante es estudiante de la Maestría en Educación con Énfasis en Docencia Universitaria en la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

Que la investigación se titula: "Implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en el proceso formativo de estudiantes y docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción - Año 2025".

Que los instrumentos de recolección de datos (cuestionarios y entrevistas) están dirigidos a estudiantes, docentes y coordinadores de la Carrera de Diseño Industrial, y tienen como objetivo analizar las percepciones, prácticas y condiciones institucionales vinculadas al uso del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), en vistas a identificar fortalezas, limitaciones y propuestas de mejora.

Que este tipo de investigación es de alto valor académico y puede generar información relevante para la mejora continua de los procesos formativos y de la gestión curricular en la FADA.

Que el solicitante se compromete a que la participación sea voluntaria y que toda la información recolectada será tratada con estricta confidencialidad y utilizada únicamente con fines académicos.

Que es política de la FADA/UNA apoyar las investigaciones que contribuyan al desarrollo del conocimiento y la calidad educativa.

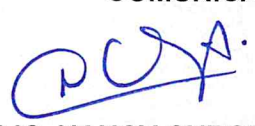
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **AUTORIZAR** al Lic. Abog. VICENTE VIVEROS ARGÜELLO a realizar la aplicación de instrumentos de recolección de datos (cuestionarios y entrevistas) a estudiantes, docentes y coordinadores de la Carrera de Diseño Industrial de la FADA, para su trabajo de investigación titulado: "*Implementación del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en el proceso formativo de estudiantes y docentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción - Año 2025.*"

ART. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica en conjunto con la Dirección de la carrera de Diseño Industrial facilitar al investigador el contacto de las personas responsables para coordinar la organización y aplicación del Instrumento.

ART. 3°: **ENFATIZAR** al solicitante la obligatoriedad de garantizar la voluntariedad y confidencialidad de la información recolectada, debiendo utilizarse los datos exclusivamente con fines académicos, conforme a su compromiso.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo